



POSADAS, 20 de Diciembre de 2010.-

VISTO: El Expediente S01:0001711/2010, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1187/10 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria correspondiente, la suma de \$ 11.655,= con destino específico a financiar las actividades previstas en los componentes de Movilidad Docente de las Áreas Proyectual, Tecnología y Comunicación de la Facultad de Artes de la U.Na.M.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 112/10, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 15 de Diciembre de 2010 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1187/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 23 de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 117/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones